



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de octubre de 2021
P.I.E. N° 1062/2020-2021

Señor
Omar Michel Durán
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si los jueces Ana Cañizares Ortiz, Sandra Villafuerte Sejas y Emerson Figueroa Morales tienen antecedentes disciplinarios. --- 2. Informe, qué medidas legales, disciplinarias y cualquier otra está asumiendo dentro el caso NUREJ:701102012002130, por incumplimiento de plazos procesales y la ausencia de la perspectiva de género en sus resoluciones. --- 3. Informe usted si hasta la fecha los denunciados han realizado una queja verbal sobre el retardo de justicia que realiza el Tribunal Sexto de Sentencia y Sustancias Controladas dentro del caso NUREJ 701102012002130 y de ser así, cómo procedieron al respecto. --- 4. Mencione si desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha existen anteriores denuncias escritas en contra del Tribunal Sexto de Sentencia y Sustancias Controladas.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 17 de diciembre de 2021
CITE: CM-PRES. – Ext.-N° 929/2021

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz. –



REF.: RESPUESTA AL PIE 1062/2020-2021

Señor presidente:

En atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 1062/2021** de 21 de octubre de 2021 con fecha de recepción del 08 de noviembre de 2021, emitido por su autoridad, tengo a bien informar:

AL PUNTO 1

Informe si los jueces Ana Cañizares Ortiz, Sandra Villafuerte Sejas y Emerson Figueroa Morales tienen antecedentes disciplinarios.

R.- Del INFORME OF.A.R.D/CM-N°96/2021 emitido por el Responsable de Apoyo al Régimen Disciplinario, se tiene:

Revisado el Registro del Sistema CERBERO – D se pudo constatar que hasta la presente fecha los señores:

N°	FUNCIONARIO	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
1	ANA CAÑIZARE ORTIZ	NO TIENE
2	SANDRA VILLAFUERTE SEJAS	NO TIENE
3	EMERSON FIGUEROA MORALES	NO TIENE

AL PUNTO 2

Informe, que medidas legales, disciplinarias y/o cualquier otra está asumiendo

dentro el caso NUREJ: 701102012002130, por incumplimiento de plazos procesales y la ausencia de la perspectiva de género en sus resoluciones.

R.- Mediante CITE:CM/ARD N° 933/2021 e Informe Legal INF.UCF SC. N° 254/2021 emitido por el Abog. Juan Carlos Medina Cámara Encargado de la Unidad de Control y Fiscalización del Distrito de Santa Cruz **informa, que no existe denuncia verbal ni escrita referente a la retardación de justicia dentro del proceso penal signado con el NUREJ 701102012002130.**

AL PUNTO 3

Informe usted si hasta la fecha los denunciantes han realizado una queja verbal sobre el retardo de justicia que realiza el Tribunal Sexto de Sentencia y Sustancias Controladas dentro del caso NUREJ: 701102012002130

R.- Mediante CITE:CM/ARD N° 933/2021 e INFORME LEGAL INF.UCF SC. N° 254/2021 el encargado de la Unidad de Control y Fiscalización de la ciudad de Santa Cruz Abog. Juan Carlos Medina Cámara, manifestó que, hasta el 13 de septiembre del presente año, la Unidad de Control y Fiscalización no se tuvo conocimiento de ninguna denuncia o proceso disciplinario en la Unidad de Control y Fiscalización dentro el proceso penal NUREJ 701102012002130.

AL PUNTO 4

Mencione si desde el 1 de enero del 2018 hasta la fecha existen anteriores denuncias escritas en contra del Tribunal Sexto de Sentencia y Sustancias Controladas.

R.- Del **INFORME OF.A.R.D/CM-N°96/2021**, emitido por el Responsable de Apoyo al Régimen Disciplinario, se tiene:

N°	Juzgado	N° Proceso	Fecha de Ingreso	Nombre Denunciante	Nombre Denunciado	Cargo	Falta	Estado Actual
1	Juzg. 3ero. Disciplinario Santa Cruz	22/2014	31/01/2014	Claus Reynando Ovando Ibarra	Ana Cañizares Ortiz, Emerson Figueroa Morales, Celia Mónica Sema.	Jueces Técnicos y Secretaria del Tribunal 6to. de Sentencia y Sustancias Controladas de la Capital	0	Archivada por no cumplir con lo observado

2	Juzg. 3ero. Disciplinario Santa Cruz	06/2018	11/01/2018	Félix Blanco Chile	Sandra Villafuerte, Ana Cañizares Ortiz, Emerson Figueroa Morales y otros.	Jueces Técnicos del Tribunal 6to. de Sentencia y Sustancias Controladas de la Capital	0	Archivada por no cumplir con lo observado
3	Juzg. 3ero. Disciplinario Santa Cruz	67/2019	18/09/2019	Domingo Mamani	José Emerson Figueroa Morales	Juez Técnico del Tribunal 6to. de Sentencia y Sustancias Controladas de la Capital	Falta Grave Art. 187 de la Ley N° 025.	Para Resolución en Trámite
4	Juzg. 2do. Disciplinario Santa Cruz	31/2017 Nurej 7067244		Claus Reynaldo Ovando	Ana Cañizares Ortiz, Emerson Figueroa Morales, Celia Mónica Serna.	Jueces Técnicos del Tribunal 6to. de Sentencia y Sustancias Controladas de la Capital		Con Sentencia Declarada Improbada y Ejecutoriada y Archivada
5	Juzg. 2do. Disciplinario Santa Cruz	32/2021 Nurej 70325939		Henry Damian Soliz Ribera	Emerson Figueroa Morales	Juez Técnico del Tribunal 6to. de Sentencia y Sustancias Controladas de la Capital		Recientemente con Clausura de Término Probatorio y Esperando Tumo para Dictar Resolución Final
6	Juzg. 1ro. Disciplinario Santa Cruz	58/21 Nurej 70341643	23/08/2021	Nelly Hurtado Vda. De Mercado	Ana Cañizares Ortiz, Sandra Fuentes Sejas y Emerson Figueroa Morales	Jueces Técnicos del Tribunal 6to. de Sentencia y Sustancias Controladas de la Capital		No presentada y archivada por no haber cumplido el auto de observación

Sin otro particular, deseándole éxitos en las funciones que desempeña, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Omar Michel Duvan
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA